San Lorenzo, 22 de octubre de 2018

ADENDA N° 06

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 24/2018
"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL"
ID Nº 345371

Por la que se introducen modificaciones o enmiendas a la Adenda Nº 2 del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratacion de referencia, los cuales quedan redactados de la siguiente forma:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 35)

DONDE DICE:

- Presentar contratos que demuestren la ejecución de los servicios mínimo 1 (un) contrato y certificado, por cada año de experiencia 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017, de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas o privadas a las cuales ha prestado servicio de limpieza en los 5 (cinco) últimos años. *Cada contrato deberá estar acompañado de una constancia de buen cumplimiento de servicio, no serán admitidos aquellos contratos que se encuentren impugnados o con Sumario Administrativo en la DNCP sin que a la fecha de la Apertura de Sobres hayan tenido Resolución de CIERRE.*

- Se exige que cada contrato haya empleado al menos a 30 (treinta) trabajadores asignados y vigencia de 12 (doce) meses. Para acreditar esta experiencia y cantidad de personales se deberá presentar certificados de conformidad y contratos de dichos servicios realizados con documentos donde se verifique cantidad de empleados para el contrato realizado y duración de contrato, sean estos emitidos por empresas públicas o privadas acompañados de la planilla de personales en IPS, ticket de pago y certificado de cumplimiento con el seguro social emitida por el IPS donde se comprueben de la existencia de por lo menos 30 (treinta) personas por cada contrato presentado como aval aplicados para los años 2013,2014, 2015, 2016 y 2017.

DEBE DECIR:

- Presentar contratos que demuestren la ejecución de los servicios mínimo 1 (un) contrato y certificado, por cada año de experiencia 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017, de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas o privadas a las cuales ha prestado servicio de limpieza en los 5 (cinco) últimos años. *Cada contrato deberá estar acompañado de una constancia de buen cumplimiento de servicio.*

  Se exige que cada contrato haya empleado al menos a 30 (treinta) trabajadores asignados y vigencia de 12 (doce) meses. Para acreditar esta experiencia y cantidad de personales se deberá presentar certificados de conformidad y contratos de dichos servicios realizados con documentos donde se verifique cantidad de empleados para el contrato realizado y duración

de contrato, sean estos emitidos por empresas públicas o privadas acompañados de la planilla de personales en IPS, ticket de pago y certificado de cumplimiento con el seguro social emitida por el IPS donde se comprueben de la existencia de por lo menos 30 (treinta) personas por cada contrato presentado como aval aplicados para los años 2013,2014, 2015, 2016 y 2017.

SECCIÓN VII. ANEXOS

DONDE DICE:

E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
- Declaración Jurada de los equipos, maquinarias y herramientas de propiedad del Oferente disponibles para el servicio. - Declaración Jurada del listado de insumos (productos de limpieza) a ser utilizados para la prestación del servicio de limpieza integral, indicando la marca y procedencia de los mismos
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
• Comprobación de desempeño anterior, mediante certificado o constancia emitida por persona jurídica de derecho público o privado, para la cual el Oferente prestó servicios de limpieza, como mínimo en 20.000 m² de área, con un plazo mínimo de 12 (doce) meses ininterrumpidos aplicados en los años 2013, 2014, 2015, 2016 2017. No se admitirán sumas de certificados para la obtención de las cantidades mencionadas. Los certificados deberán estar acompañados de las copias autenticadas del contrato y de las respectivas facturas. • El oferente debe poseer un capital no inferior al 70% del costo total de su oferta, o en su defecto presentar certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado. • Constancia emitida por instituciones y/o organismos de pertenecer a grupos o ser miembro de programas de reciclados de residuos. • Presentar contratos que demuestren la ejecución de los servicios mínimo 1 (un) contrato y certificado, por cada año de experiencia 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017, de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas o privadas a las cuales ha prestado servicio de limpieza en los 5 (cinco) últimos años. *Cada contrato deberá estar acompañado de una constancia de buen cumplimiento de servicio, no serán admitidos aquellos contratos que se encuentren impugnados o con Sumario Administrativo en la DNCP sin que a la fecha de la Apertura de Sobres hayan tenido Resolución de CIERRE.* Se exige que cada contrato haya empleado al menos a 30 (treinta) trabajadores asignados y vigencia de 12 (doce) meses. Para acreditar esta experiencia y cantidad de personales se deberá presentar certificados de conformidad y contratos de dichos servicios realizados con documentos donde se verifique cantidad de empleados para el contrato realizado y duración de contrato, sean estos emitidos por empresas públicas o privadas acompañados de la planilla de personales en IPS, ticket de pago y certificado de cumplimiento con el seguro social emitida por el IPS donde se comprueben de la existencia de por lo menos 30 (treinta) personas por cada contrato presentado como aval aplicados para los años 2013,2014, 2015, 2016 y 2017. • Copias de Contratos ejecutados de servicios o facturación de recepción final de servicios de aseo y limpieza integrales de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017) cuyo monto por contrato sea equivalente al 50 % por cada año como mínimo del monto total ofertado. No se admitirán sumas de contratos para la obtención de la cantidad mencionada. • Constancia de la Dirección del Trabajo, expedida por el Ministerio de Trabajo (MJT), en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la apertura de oferta. • Constancia de no adeudar aporte de obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social actualizado y la planilla presentada a dicha Institución. Estas documentaciones deberán

corresponder al mes vencido anterior a la fecha de apertura de sobres. Toda documentación que no corresponda a dicho periodo no será válida.

- Organización de la Empresa: a efectos de acreditar este requisito, la empresa oferente deberá presentar:
  - Organigrama de la Empresa
  - Reglamento interno de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Cualquier otro documento adicional requerido.

- Copia de las Documentaciones suplementarias o adendas emitidas por la Corte Suprema de Justicia; si las hubiere.
- Fotocopia del Balance General de los años (2015, 2016 y 2017)
- Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación.
- El oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados.
- Planilla de cálculo mensual de costos de materiales. Formulario N° 12.
- Listado de equipos a ser utilizados. Formulario N° 13.
- Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.

DEBE DECIR:

E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

- Declaración Jurada de los equipos, maquinarias y herramientas de propiedad del Oferente disponibles para el servicio.
- Declaración Jurada del listado de insumos (productos de limpieza) a ser utilizados para la prestación del servicio de limpieza integral, indicando la marca y procedencia de los mismos

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

- Comprobación de desempeño anterior, mediante certificado o constancia emitida por persona jurídica de derecho público o privado, para la cual el Oferente prestó servicios de limpieza, como mínimo en 20.000 m² de área, con un plazo mínimo de 12 (doce) meses ininterrumpidos aplicados en los años 2013, 2014, 2015, 2016 2017. No se admitirán sumas de certificados para la obtención de las cantidades mencionadas. Los certificados deberán estar acompañados de las copias autenticadas del contrato y de las respectivas facturas.
- El oferente debe poseer un capital no inferior al 70% del costo total de su oferta, o en su defecto presentar certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.
- Constancia emitida por instituciones y/o organismos de pertenecer a grupos o ser miembro de programas de reciclados de residuos.
- Presentar contratos que demuestren la ejecución de los servicios mínimo 1 (un) contrato y certificado, por cada año de experiencia 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017, de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas o privadas a las cuales ha prestado servicio de limpieza en los 5 (cinco) últimos años. *Cada contrato deberá estar acompañado de una constancia de buen cumplimiento de servicio.*

Se exige que cada contrato haya empleado al menos a 30 (treinta) trabajadores asignados y vigencia de 12 (doce) meses. Para acreditar esta experiencia y cantidad de personales se deberá

presentar certificados de conformidad y contratos de dichos servicios realizados con documentos donde se verifique cantidad de empleados para el contrato realizado y duración de contrato, sean estos emitidos por empresas públicas o privadas acompañados de la planilla de personales en IPS, ticket de pago y certificado de cumplimiento con el seguro social emitida por el IPS donde se comprueben de la existencia de por lo menos 30 (treinta) personas por cada contrato presentado como aval aplicados para los años 2013,2014, 2015, 2016 y 2017.

- Copias de Contratos ejecutados de servicios o facturación de recepción final de servicios de aseo y limpieza integrales de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017) cuyo monto por contrato sea equivalente al 50 % por cada año como mínimo del monto total ofertado. No se admitirán sumas de contratos para la obtención de la cantidad mencionada.
- Constancia de la Dirección del Trabajo, expedida por el Ministerio de Trabajo (MJT), en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la apertura de oferta.
- Constancia de no adeudar aporte de obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social actualizado y la planilla presentada a dicha Institución. Estas documentaciones deberán corresponder al mes vencido anterior a la fecha de apertura de sobres. Toda documentación que no corresponda a dicho periodo no será válida.
- Organización de la Empresa: a efectos de acreditar este requisito, la empresa oferente deberá presentar:
  - Organigrama de la Empresa
  - Reglamento interno de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Cualquier otro documento adicional requerido.

- Copia de las Documentaciones suplementarias o adendas emitidas por la Corte Suprema de Justicia; si las hubiere.
- Fotocopia del Balance General de los años (2015, 2016 y 2017)
- Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación.
- Declaración Jurada donde manifieste que no han sido inhabilitados por la DNCP ni hayan rescindido Contrato con alguna Institución en los últimos 5 (cinco) años.
- El oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados.
- Planilla de cálculo mensual de costos de materiales. Formulario N° 12.
- Listado de equipos a ser utilizados. Formulario N° 13.
- Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.

Observacion: Los demas puntos del PBC se mantienen inalterables.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL UOC

LIC. FRANCISCO CACERES
JEFE – UOC
CSJ – Circunscripción Judicial del Dpto. Central